

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE**  
**UNLP - ADULP**  
**2020**

## **I. PRESENTACIÓN**

En el marco de los acuerdos paritarios, y las necesidades planteadas en ellos por la Asociación de Docentes Universitarios (ADULP), la Universidad Nacional de La Plata ha dispuesto de una partida presupuestaria específica destinada al desarrollo de acciones de capacitación docente, en términos de Seminarios de Posgrado y Cursos de Capacitación y/o Actualización docente que posibiliten mejorar a su vez las actividades de enseñanza, investigación, extensión, transferencia y producción artística y tecnológica.

El diseño general y la coordinación del Programa se realizan conjuntamente entre la Secretaría y Pro-Secretaría de Asuntos Académicos y la Asociación de Docentes Universitarios, en un esfuerzo mancomunado que garantice que el desarrollo de las líneas de mejoramiento institucional se articule con las necesidades e intereses de formación de los y las docentes. Se espera que a partir de su inicio, esta instancia se extienda y consolide en el tiempo integrándose progresivamente a la dinámica institucional.

El Programa parte de reconocer la importancia de profundizar la democratización de los espacios académicos de la Universidad, entre los cuales la capacitación continua del cuerpo docente resulta fundamental para promover el crecimiento y la participación protagónica del mismo. Atiende también a la diversidad institucional de la UNLP tanto en lo que respecta a las particularidades de las unidades académicas que la conforman, como de los diversos campos disciplinares de formación.

Es un derecho de los y las docentes que desarrollan su actividad en el ámbito de las universidades nacionales acceder de manera gratuita a las instancias de perfeccionamiento que les permitan desempeñar su tarea con un nivel de calificación creciente. La necesidad de instituir garantías para el perfeccionamiento continuo, que es una exigencia propia de la tarea docente, resulta en la actualidad particularmente acuciante, no sólo en virtud de la intensificación de la dinámica de producción y circulación de nuevos conocimientos en todas las áreas, sino también en consideración de los criterios actualmente vigentes en el ámbito académico para la acreditación de los mismos. Es por ello que adquiere particular importancia que la continuidad de la formación de los/as docentes sea desarrollada en un marco académico institucional que pueda garantizar el reconocimiento público de un esfuerzo de superación y actualización que debe redundar en una mejora de la calidad de la enseñanza.

En el ámbito institucional de la UNLP las instancias de formación que posibiliten esta actualización continua de los y las docentes deben concretarse a través de actividades tanto de posgrado como de capacitación y/o actualización debidamente reconocidas en su calidad académica y pertinencia científica por las respectivas Facultades tendiendo a ampliar las posibilidades de acceso a las mismas del conjunto de los docentes.

La Universidad tiene la responsabilidad de promover y alentar constantemente una mayor capacitación de su cuerpo docente; ya que la misma no puede quedar librada a la disponibilidad de recursos económicos particulares, ni quedar sujeta exclusiva ni principalmente a los programas de financiamiento que eventualmente promuevan otras instituciones, privadas o públicas. En este sentido la Universidad asume la importancia de darse una política de promoción de recursos humanos, que responda a las necesidades y los objetivos trazados en sus ámbitos representativos.

Es desde estas consideraciones generales que se pone en marcha el presente Programa de Capacitación Docente.

## **II. OBJETIVOS GENERALES**

- Garantizar el acceso de los/as docentes de la Universidad Nacional de La Plata a espacios de capacitación continuos que sean sostenidos como parte de un compromiso institucional mancomunado, en pos del mejoramiento de las condiciones de desarrollo de la docencia en la Universidad y de la calidad académica de los procesos formativos que tienen lugar en ella.
- Promover procesos de intercambio y reflexión conjuntos de los/as docentes sobre las problemáticas

centrales que atraviesan hoy a las instituciones de formación universitarias y preuniversitarias en un nuevo escenario socio histórico.

- Profundizar la participación de los/as docentes en la vida institucional de la Universidad a partir del reconocimiento de su lugar como actores centrales de la misma.

### **III. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**

#### **1. Coordinación general**

La Coordinación general del Programa y las instancias operativas que se desprendan de su implementación serán ejecutadas desde una Unidad de Coordinación bipartita constituida por integrantes de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLP y de ADULP.

#### **2. Organización general de las acciones del Programa**

El Programa promueve el desarrollo de actividades de posgrado y de capacitación y/o actualización no aranceladas, estructuradas en términos de Cursos y/o Seminarios de Posgrado, dirigidas a los y las docentes de la UNLP que posibiliten el logro de los objetivos antes señalados.

En virtud de ello, el Programa establece Ejes Transversales de Capacitación y realiza una convocatoria abierta para que profesores de la UNLP, expertos en las temáticas incluidas en estos ejes, presenten proyectos de Cursos o Seminarios cuyo dictado se financia en el marco del Programa.

Los proyectos presentados serán evaluados, de acuerdo con la temática que aborden, por la Facultad que resulte afín al campo disciplinar del mismo, de acuerdo con los mecanismos ordinarios que la Unidad Académica haya establecido para tal efecto. En caso de su aprobación, serán formalmente acreditados por la Facultad como Cursos de Posgrado o de Capacitación.

El Programa se estructura en dos Sub Programas básicos que contemplan las especificidades propias del espacio institucional de desarrollo de la docencia en la UNLP, diferenciando el ámbito de pregrado y el de grado.

#### **2.1 Subprograma para Docentes de las Facultades**

##### **2. 1. 1 Ejes Transversales**

El Programa propicia la formación en temas generales que configuran necesidades formativas relativas a las actividades docentes en la Universidad, con énfasis en diferentes espacios de intervención o desarrollo de la misma. Asimismo se contempla la necesidad de formar en las particularidades inherentes a cada campo disciplinar en cuanto a la práctica docente y profesional:

- Problemáticas pedagógico-didácticas de la docencia universitaria (Alfabetización académica de los jóvenes, Evaluación, Coordinación de grupos, Diseño de proyectos educativos, Curriculum universitario, etc.)
- Las prácticas docentes universitarias desde la perspectiva de didácticas especiales o específicas.
- Epistemología de las ciencias y metodología de la investigación en campos disciplinares específicos.
- Estadística aplicada a la investigación
- Herramientas informáticas para el análisis de datos cuali/cuantitativos
- Transferencia y Vinculación Tecnológica
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y educación a distancia en la enseñanza universitaria
- La problemática de la Extensión Universitaria y el Desarrollo de Programas y Proyectos de

Extensión.

- Universidad, sociedad y políticas públicas (vinculaciones entre la Universidad y el sistema educativo general, sistema público de salud, el mundo del trabajo y la producción, trabajo autogestionado, niñez y adolescencia, género, discapacidad y atención de sectores sociales vulnerables, derechos humanos, medio ambiente, cultura y comunicación, etc.)
- Perspectiva de género en la enseñanza universitaria.
- Universidad, Estado y Soberanía (energética, territorial, comunicacional, tecnológica, cultural, etc.)
- La Universidad, el nivel superior del sistema educativo y las instituciones públicas vinculadas al desarrollo científico-tecnológico. Perspectivas institucionales y políticas públicas.
- Docencia, sindicalización y condiciones de trabajo.
- Problemáticas específicas inherentes a cada campo disciplinar

## **2.2 Subprograma para Docentes de Escuelas de Pregrado**

### **2.1.1 Encuadre General**

La UNLP tiene cinco instituciones de formación de pregrado, cuatro de formación secundaria o media, y una de formación inicial y básica o primaria.

La enseñanza de educación inicial, general básica y ciclo superior de los Colegios de la Universidad Nacional de La Plata tiene la misión de realizar actividades pedagógicas de carácter experimental, introduciendo o promoviendo innovaciones metodológicas de investigación y de organización, para ser transferidas al sistema educativo nacional y provincial, así como a otros ámbitos de interés.

Sus proyectos institucionales se enmarcan en torno de tres objetivos básicos:

- Mejorar la calidad de la enseñanza a través de estrategias pedagógicas que aumenten la retención.
- Introducir y promover prácticas pedagógicas innovadoras.
- Mejorar la articulación entre los niveles medio y universitario, a través de una mirada total e integradora.

### **2.1.2 Ejes transversales**

En el marco del Programa se delimitan los siguientes ejes sobre los cuales versarán los Seminarios o Cursos dirigidos a los docentes del nivel de Pregrado:

- Mediación educativa, resolución de conflictos y convivencia escolar
- La escuela frente a problemáticas sociales y familiares
- Diversidad cultural, social, y física. Adaptaciones curriculares.
- Educación y nuevas identidades juveniles
- Abordaje de la enseñanza y problemáticas sociales desde una perspectiva de género.
- Innovación curricular y prácticas docentes en la educación secundaria
- Didácticas especiales o específicas en la docencia preuniversitaria
- Nuevas formas de aprendizaje, educación y tecnologías de la información y de la comunicación.
- Diseño de proyectos educativos, gestión institucional y práctica docente
- Actualización en temas del Currículo y las problemáticas de su enseñanza

### **3. De la presentación, evaluación y dictado de los Cursos o**

#### **Seminarios**

##### **3.1 Presentación de las propuestas**

Se deberá presentar la propuesta de acuerdo con las Pautas de Presentación, que figuran como Anexo I del presente documento:

- a. Versión digital por correo electrónico dirigido al Programa de Capacitación Docente UNLP-ADULP ([cursosunlpadulp@presi.unlp.edu.ar](mailto:cursosunlpadulp@presi.unlp.edu.ar)) de la Dirección de Capacitación y Docencia de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLP.

##### **3.2 Responsable del dictado:**

Podrán ser dictantes del curso:

- a. Docentes de la UNLP o de otras Universidades Nacionales que sean Profesores/as Titulares, Adjuntos/as o Asociados/as.
- b. En caso de no contar con los requisitos del punto a, se contemplará que los/las docentes acrediten estudios de posgrado (Maestría y/o Doctorado) pertinentes al tema a abordar en el Curso de Capacitación y/o Seminario de Posgrado, así como la Especial preparación, en cuyo caso la admitirá la Facultad que evalúa la Propuesta.
- c. Los cursos podrán ser dictados por uno/a o por varios/as docentes que conformen un equipo. Deberá especificarse el/la docente dictante responsable y la tarea de cada uno de los/as integrantes del equipo docente, si los hubiere.
- d. En todos los casos, estos requerimientos, así como la acreditación como Cursos de Posgrado, se fijarán de acuerdo con las condiciones establecidas por la unidad académica que evalúe la propuesta y asuma la responsabilidad de su acreditación académica.

##### **3.3 Evaluación y aprobación de las propuestas**

Los proyectos presentados, que cumplan los requisitos estipulados serán derivados por la Unidad de Coordinación del Programa a la Facultad en la que se establezca corresponda hacer la evaluación académica de cada uno de ellos, de acuerdo con un criterio de pertinencia disciplinar.

Las Facultades, a través de los mecanismos formales que tengan previstos para la evaluación y aprobación de cursos de posgrado y/o capacitación, procederán a la evaluación de las propuestas remitidas y dictarán la Resolución correspondiente del Consejo Académico respectivo, a efectos de extender la certificación debidamente legalizada a los/as cursantes. Copia de la Resolución será remitida a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad a la Unidad de Coordinación del Programa.

Las propuestas podrán eventualmente ser acreditados como Seminarios de Posgrado en las Especializaciones, Maestrías y Doctorados en la medida en que cumplan con los requisitos académicos exigidos para cada una de estas carreras y que las autoridades de cada carrera y/o Facultad así lo determinen.

### **3.4. Habilitación para el dictado de los Seminarios o Cursos aprobados y vigencia de los mismos:**

La Unidad de Coordinación resolverá la asignación de recursos para la realización de los Cursos o Seminarios que cuenten con aprobación académica, en función de criterios que serán de dominio público antes de iniciarse el proceso de presentación y evaluación. Los criterios para asignar recursos para la financiación de los cursos serán:

1. Pertinencia (atento a los ejes transversales de capacitación definidos como prioritarios en el Programa)
2. Cantidad de inscriptos/as. Los cursos requerirán para su apertura de un número mínimo de 8 inscriptos y un número máximo de 25. En el caso de no alcanzar el número mínimo de inscriptos y estando vigente el curso, se podrá **reiterar su difusión para la** inscripción y **apertura** en el cuatrimestre subsiguiente. En el caso en que el número de interesados haya superado la cantidad máxima de 25 inscriptos/as, el curso podrá volver a dictarse.

La vigencia de los proyectos presentados en la Convocatoria Anual se extenderá desde el momento de su aprobación y durante dos cuatrimestres consecutivos.

La cantidad de cursos a dictarse anualmente se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Programa.

### **3.5. Inscripción y dictado de los Cursos:**

La inscripción se realizará en la sede de ADULP, a través de los medios que la coordinación del gremio disponga.

Los cursos se dictarán en las instalaciones de ADULP destinadas para tal fin.

### **3.6. Condiciones de inscripción**

Para poder inscribirse en alguna de las propuestas de Cursos de Capacitación y/o Seminarios de Posgrado, los aspirantes deberán cumplir con alguna de las condiciones que se detallan a continuación

- a. Docente en práctica actual dentro de la UNLP.
- b. Adscripto/a estudiante y/o graduado en alguna de las Unidades Académicas de la UNLP.
- c. Becario/a UNLP.

En caso de no cumplir con lo antedicho y ejercer dentro de la UNLP alguna tarea inherente a temáticas abordadas en los cursos, se evaluará conjuntamente la posibilidad de acceder a la inscripción a las propuestas.

### **3.7 De las certificaciones**

Los/as profesores/as responsables elevarán una nota firmada adjuntando la nómina y calificación de los/as cursantes, a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLP que las remitirá a las Facultades para la confección de las certificaciones correspondientes. Una vez expedidas, las mismas serán remitidas a la Unidad de Coordinación del Programa para su distribución a los/as cursantes.

### **3.8 Remuneración y contratación de los/as Profesores:**

En caso de aprobación del Seminario o Curso, se tramitará en la Secretaría de Asuntos Académicos la firma de un contrato de locación de obra entre el/la Profesor/a responsable y la Universidad que será imputable al presupuesto asignado a "Capacitación Docente" por la UNLP.

El Seminario o Curso podrá ser dictado por uno/a o varios/as docentes de un equipo. Los honorarios se computarán sobre la carga horaria total, a razón de \$ 500 la hora reloj, y no sobre la composición del equipo

docente. Se deberá presentar una factura de Monotributista para la efectivización del contrato. Se otorgará una certificación de su participación a todos los docentes dictantes.

En el caso de los cursos dirigidos a docentes de pregrado y/o con temáticas afines al perfil de la Escuela Agraria M.C y N.L. Inchausti el convenio financiará los gastos en viáticos de los/as docentes que dictan los cursos en caso de dictado en dicha institución.

### **3.9 Del seguimiento de las actividades**

Los cursantes completarán una encuesta de opinión referida a un conjunto de aspectos relativos al dictado de los cursos que será administrada desde la Coordinación del Programa con el fin de evaluar la calidad lograda en las condiciones de dictado del mismo.